

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1984.-

Vistas estas actuaciones relacionadas con el inmueble sito en la calle 47 N° 793 de la ciudad de La Plata que sirve de sede al Juzgado Federal N° 3 con asiento en esa ciudad, y

Considerando:

Que con fecha 30 de noviembre de 1983 ha vencido el contrato de locación de la propiedad de referencia, habiéndose autorizado las gestiones para su renovación, por resolución N° 1515/83.-

Que la señora Ana María Unchalo de Chaves / Goyenechea se presenta como administradora judicial de la sucesión "Mailandi de Unchalo Gloria Argentina", proponiendo primero la renovación del contrato en las mismas condiciones del anterior, y con la pretensión, luego, de un alquiler mensual de \$a. 60.000.- a partir del 1° de abril de 1984.-

Que el Tribunal de Tasaciones, como lo indica la Subsecretaría de Administración en su informe de fs. 25, fijó el valor locativo para diciembre de 1983 en \$a. 23.350, importe que reajustado y ampliado en el 15% que autoriza la reglamentación, alcanza para el trimestre marzo-mayo último la suma de \$a. 41.186,36.-

Que la señora Ana María Unchalo de Chaves / Goyenechea ha ratificado su propuesta de renovar el contrato por un canon mensual de \$a. 60.000.-, a partir del mes de abril, importe significativamente superior a la tasación oficial, solicitando la desocupación y restitución del in

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
mueble en caso de no accederse a la misma.-

Que ante el resultado negativo de la negociación se urgieron los trámites relativos a la adecuación de locales en el edificio adquirido en La Plata para sede de los / Tribunales Federales, que pudieran alójar al Juzgado N° 3, para hacer efectivo su traslado.-

Que de acuerdo a lo informado por la Subdirección General de Servicios y Producción se ha otorgado prioridad a esa obra, por lo que se estima posible establecer para fines del corriente año , la desocupación de la actual sede,
SE RESUELVE:

1°) El Juzgado Federal N° 3 de La Plata, provincia de Buenos Aires, será trasladado desde el edificio de la calle N° 47 N° 793 de La Plata al destinado a centralizar / los Tribunales Federales con asiento en esa ciudad.-

2°) La Subsecretaría de Administración, con intervención de sus Subdirecciones Generales adoptará los recaudos pertinentes en tiempo oportuno para completar la adecuación de la nueva sede, concretar los traslados necesarios por intermedio del Departamento de Servicios y Producción, desocupar totalmente el inmueble alquilado y devolverlo a su propietario o a quien lo represente, previa notificación de la fecha exacta en que se haga efectiva la entrega.-

3°) Hágase saber a la señora Ana María Unchalo de Chaves Goyenechea administradora judicial de la sucesión

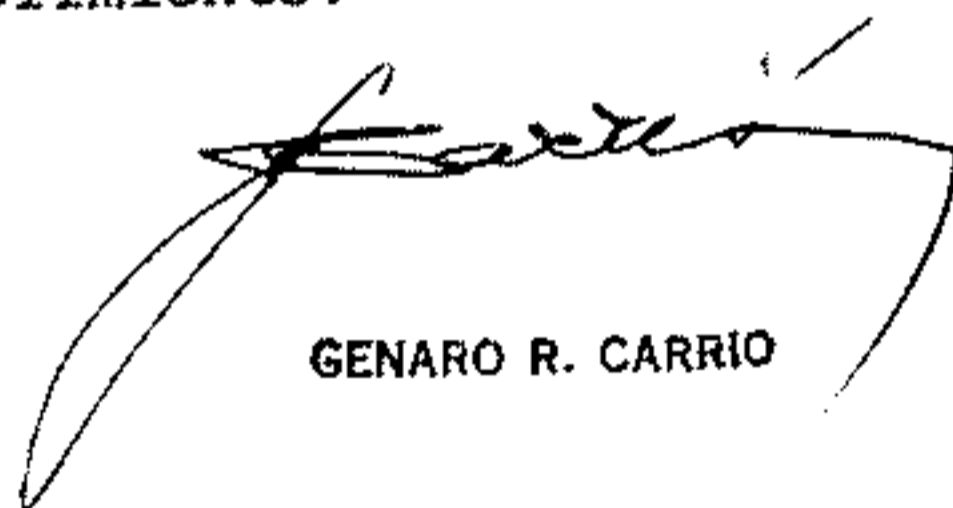
////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

"Mailandí de Unchalo Gloria Argentina" que el edificio sí
to en la calle 47 N° 793 de la ciudad de La Plata le será
devuelto en la segunda quincena del mes de diciembre de /
1984, notificándosele oportunamente, por la Subsecretaría
de Administración la fecha exacta del acto.-

4°) Comuníquese a las dependencias cuya inter
vención se ha dispuesto y pase a la Subsecretaría de Admin
istración para su cumplimiento.-



GENARO R. CARRIO